

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE MAYO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2018 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS Y DE LAS ASOCIACIONES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS”.**

**Bases reguladoras: Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA n.º 119, 23 de junio de 2017) y Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215, de 5/11/2015)  
Convocatoria: Orden de 2 de mayo de 2018 (BOJA n.º 89, de 10 de mayo de 2018)**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden de 2 de mayo de 2018, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, correspondientes a la Línea de subvención **“Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros”**, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las organizaciones de productores solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el **plazo de diez días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las organizaciones de productores efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017, a excepción del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Código:640xu650100CJR0DPdS11LU+VeAh1K.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	29/05/2018
ID. FIRMA	640xu650100CJR0DPdS11LU+VeAh1K	PÁGINA	1/3

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE  
COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

Catalina Ruiz Perea

Código:64oxu650100CJR0DPdS11LU+VeAh1K.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	29/05/2018
ID. FIRMA	64oxu650100CJR0DPdS11LU+VeAh1K	PÁGINA	2/3



**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA**

**“Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las OPP y de las AOP”**

**ANEXO: REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. RELACIÓN DE OPP SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR**

EXPEDIENTE	OPP SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR								OBSERVACIONES	
				1	2	3	4	5	6	7	8		
511JAND00009	Organización de Productores Pesqueros de Almadraza (OPP-51)	G11483591	CADIZ								X		Aportar las producciones del año 2017 (son tres años anteriores a la solicitud)
511JAND00007	Organización de Productores Pescadores de Carboneras SCA (OPP-66)	F04158762	ALMERÍA							x			Rellenar el Subtotal (suma de todas las medidas).  En la medida 13 no coincide el importe de la medida con la suma del desglose de los gastos.
511JAND00010	Organización de Productores Pesqueros de Almería SL (OPP-71)	B04701793	ALMERÍA									X	Indicar el importe de la subvención solicitada  Medidas: A2,A3, A5,A6,A11 Y A12 todos los importes de la última columna deben ser redondeados con dos decimales.  Medida A11 no coincide el importe de la medida con la suma del desglose de los gastos.  El Subtotal no coincide con la suma de todas las medidas  El importe total no coincide con la suma del subtotal más los costes indirectos, de elaboración del PPYC e informe y auditor de cuentas

Código:640xu650100CJR0DPdS11LU+VeAh1K.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	29/05/2018
ID. FIRMA	640xu650100CJR0DPdS11LU+VeAh1K	PÁGINA	3/3

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha 29 de mayo de 2018 se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el **requerimiento de subsanación conjunta** de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, correspondiente a la línea de subvención: “Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros” y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y al apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 19 de junio de 2017.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SERVICIO DE  
COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

Catalina Ruiz Perea

Código:64oxu761NCP2HHAC0FBzrQ0skQgI1f.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	29/05/2018
ID. FIRMA	64oxu761NCP2HHAC0FBzrQ0skQgI1f	PÁGINA	1/1